



Octubre 11 de 2021

Circulares 46 de 2021

Modificación Manual de Servicios Garantías

FINAGRO informa las siguientes modificaciones:

Política de gestión de recuperación:



3.7.2. 2. Subrogación de derechos:



- Aclaración de deberes y facultades de las partes.



3.7.2. 3. Recuperaciones:



- Unificación de los conceptos y términos, estableciendo el procedimiento y facultades de los intermediarios financieros frente a políticas de recuperación que implementa FINAGRO.
- Esquema de alivios previstos por la **Ley 2071** y su Decreto (desde numeral **3.7.2.3.1. hasta el numeral 3.7.2.3.5.**).

Capítulo Primero:
Fondo Agropecuario de Garantías – FAG

[Ver Título segundo](#)

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Garantías, la Dirección de Garantías y la Dirección de Gestión de Recuperación de FINAGRO o través de nuestros canales.

Agrolínea nacional
018000 912 219

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

WhatsApp BUSINESS 314 329 2434



El campo es de todos

Minagricultura



SC 5828-1